

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Notaría 5
AMBATO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA

Calle Quito 04-41, entre Cevallos y Sucre. Teléfono 032427027

E-mail: dramonikarmas@yahoo.com

Ambato- Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO
Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar

RAZON DE MARGINACION.- Con fecha **VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE**, tomo razón al margen, sobre la **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES**, celebrada ante la Doctora **MÓNICA ALEXANDRA ARMAS MELÉNDEZ**, Notaria Quinta del cantón Ambato, con fecha: **VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE**, sobre la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSPELILEO CIA. LTDA**, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Pelileo, con fecha: **DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.- DOY FE.-**



Pilar Sánchez

LA NOTARIA SUPLENTE

Ab. Pilar Sánchez
NOTARIA SEGUNDA SUPLENTE
PELILEO - ECUADOR
TELEF. 2571 343

RAZON.- YO, ABOGADA ESPECIALISTA ANA PAULINA ORTIZ ORTIZ, Notaria Publica de este cantón, CERTIFICO que en el libro de Protocolos de fecha, CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, donde reposa la ESCRITURA DE CESION DE PARTICIONES DE LA COMPAÑÍA "TRANSS PELILEO" CIA LTDA, celebrada en esta notaría, misma que actualmente se encuentra bajo mi cargo, Tomé Nota al margen la presente ESCRITURA DE CESION DE PARTICIONES celebrada en la Notaria Quinta del cantón Ambato, de la Dra. Mónica Armas Meléndez, de fecha 20 de Julio del año dos mil diecisiete, Archivo que reposa bajo mi Cargo, de lo cual Doy Fe.

Tisaleo, 14 de Agosto del año 2017



AB.ESP.ANA PAULINA ORTIZ ORTIZ.

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON TISALEO.

ANA P. ORTIZ ORTIZ
ABOGADA ESPECIALISTA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON TISALEO



Factura: 001-003-000023103



20171807002000582

NOTARIO(A) SUPLENTE GRACIELA DEL PILAR SANCHEZ VILLEGAS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO

RAZÓN MARGINAL N° 20171807002000582

MATRIZ	
FECHA:	23 DE AGOSTO DEL 2017, (12:13)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSPELILEO CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-2008
NUMERO DE PROTOCOLO:	0015383

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MASAQUIZA MASAQUIZA JOSE MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802369676
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON MARGINAL DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TRANSS PELILEO CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-07-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171801005P02852



Pilar Sanchez Villegas
NOTARIO(A) SUPLENTE GRACIELA DEL PILAR SANCHEZ VILLEGAS
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO
AP: 1976-DP18-2017-AJ

Ab. Pilar Sánchez
NOTARIA SEGUNDA SUPLENTE
PELILEO - ECUADOR
TELEF 1871 543



Factura: 001-001-000009671



20171809000O00370

NOTARIO(A) ANA PAULINA ORTIZ ORTIZ
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON TISALEO
RAZÓN MARGINAL N° 20171809000O00370

MATRIZ	
FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2017, (17:49)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	GESION DE PARTICIONES DE LA COMPANIA DE TRANSS PELILEO CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-11-2009
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MASAQUIZA MASAQUIZA JOSE MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802369675

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	GESION DE PARTICIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-07-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	P02852

NOTARIO(A) ANA PAULINA ORTIZ ORTIZ
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN TISALEO

ANA ORTIZ O.
ABOGADA
NOTARIA PRIMERA-TISALEO



Factura: 003-002-000047637



20171801005P02852

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171801005P02852						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JULIO DEL 2017, (11:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVARADO RIOFRIO ROSA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801816057	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUALCHI ALVARADO RENATA JOEMYLETH	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1850528082	ECUATORIANA	CEDENTE	ROSA DEL ROCIO ALVARADO RIOFRIO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MASAQUIZA MASAQUIZA JOSE MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802369676	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
TUNGURAHUA			AMBATO		LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	30.00						

Dra. Mónica Armas Melendez
NOTARIA 5° AMBATO
2427027

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL: 20171801005P02852.
 FACTURA NÚMERO: 003-002-000047637.
 ESCRITURA PÚBLICA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.
 OTORGADA POR: ROSA DEL ROCIO ALVARADO RIOFRIO.
 A FAVOR DE: JOSE MARIA MASAQUIZA MASAQUIZA.
 CUANTÍA: \$30,00.
 COPIAS: Di 2 copias

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy, jueves veinte de julio del año dos mil diecisiete, ante mi DOCTORA MÓNICA ALEXANDRA ARMAS MELÉNDEZ, Notaria Quinta del Cantón Ambato, comparecen con plena capacidad libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: libre y voluntariamente, por una parte, y como CEDENTES la señora ROSA DEL ROCIO ALVARADO RIOFRIO, de estado civil VIUDA, de cincuenta y cuatro (54) años de edad, de profesión QUEHACERES DOMESTICOS, en su calidad cónyuge sobreviviente de quien en vida se llamó señor JOSE FELICIANO GUALCHI y como madre y representante legal de la menor RENATA JOEMYLETH GUALCHI ALVARADO, de siete (7) años de edad, conforme la posesión efectiva y autorización judicial a favor de la menor de edad mencionada mismo que se adjunta a la presente como documentos habilitantes, y por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor JOSE MARIA MASAQUIZA MASAQUIZA, de estado civil CASADO, de cuarenta y siete (47) años de edad, de profesión AGRICULTOR, domiciliados en el cantón PELILEO y de transito por esta ciudad de Ambato, provincia de

Dra. Mónica Armas Meléndez
 NOTARIA 5º AMBATO
 2427027

Tungurahua, de nacionalidad ecuatorianos, a quienes de conocerles doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación los mismos que se corroboran según las certificaciones electrónicas de datos de identidad ciudadana y que conforme al ARTICULO SETENTA Y CINCO (75) DE LA LOGIDC EL/LA/LOS/LAS comparecientes autorizan se obtenga los respectivos CERTIFICADOS DIGITALES DE DATOS DE IDENTIFICACION UNICOS DEL REGISTRO CIVIL para ser agregados a la presente como documentos habilitantes, libre y voluntariamente DICEN: Que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas temor reverencial, ni promesas o seducción y me pide elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me presenta y que en su tenor es como sigue: "SEÑORA **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSPELILEO CIA. LTDA que se otorga, de acuerdo a lo siguiente: **PRIMERA: COMAPRECIENTE.-** A este otorgamiento, comparece la señora **ROSA DEL ROCIO ALVARADO RIOFRIO**, portadora de la cédula número uno, ocho, cero, uno, ocho, uno, seis, cero, cinco guion siete (180181605-7), en su calidad cónyuge sobreviviente del señor; **JOSE FELICIANO GUALCHI** y como madre y representante legal de la menor **RENATA JOEMYLETH GUALCHI ALVARADO**, conforme la posesión efectiva y autorización judicial a favor de la menor de edad mencionada mismo que se acompaña, en calidad de **CEDENTE**, y el señor **JOSE MARIA MASAQUIZA MASAQUIZA**; portador de la cédula número uno, ocho, ~~cero~~, dos, tres, seis, nueve,



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



Seis, siete guion seis (180236967-6), en calidad de CESIONARIO, los comparecientes están domiciliados en la ciudad de Pelileo, perteneciente a la provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana, sin impedimento de ninguna naturaleza y legalmente capaces conforme a derecho para celebrar este contrato libre y sin presión de ninguna naturaleza comparecen a la celebración del presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas.- SEGUNDA ANTECEDENTES.- a.-) Por escritura pública otorgada el cinco de noviembre del dos mil nueve, ante el Notario del cantón Tisaleo sr. Luis Paredes Meza, e inscrita en el registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pelileo, el quince de diciembre del dos mil nueve, bajo el numero ciento once, el señor; Luis Alfredo Barrera Sánchez, procedió a ceder a favor del cesionario señor; José Feliciano Gualchi, las participaciones que le correspondían en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSPELILEO CIA. LTDA, con sede en el cantón Pelileo, cediéndole además todos los derechos y obligaciones que como socio de la referida compañía le corresponde.- b.-) La Junta Universal de Socios, de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSPELILEO CIA. LTDA, de fecha catorce de junio del dos mil diecisiete, con voto unánime del capital social y pagado, aprobó y autorizo al socio JOSE FELICIACIANO HUALCHI a través de su cónyuge señora ROSA DEL ROCIO ALVARADO RIOFRIO, para la transferencia de las treinta de participaciones, del puesto número DOS, que le corresponden en la referida compañía a

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
2427027

favor del señor JOSE MARIA MASAQUIZA MASAQUIZA, indicando que participación tiene un valor de un dólar de los estados Unidos de Norteamérica.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos la señora ROSA DEL ROCIO ALVARADO, en la calidad que comparece; cede en forma real y efectiva las treinta participaciones, en el puesto número DOS que le corresponden a favor del señor: JOSE MARIA MASAQUIZA MASAQUIZA, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES:** Por efecto de este contrato de cesión de participaciones, el cesionario adquiere derechos y obligaciones; instituidas dentro del Estatuto Social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSPELILEO CIA. LTDA., como la Ley de Compañías y demás regulaciones que la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas.- **QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION:** El cesionario queda autorizado para que la presente escritura de cesión de participaciones, se tome nota al margen de la escritura de constitución, en la Notaría Segunda del cantón Pelileo; y se sienta razón al margen de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Pelileo.- **SEXTA.- CUANTIA:** La cuantía se establece en treinta dólares americanos.- **SÉPTIMA ACEPTACIÓN:** Las partes expresamente, aceptan el total contenido de este instrumento, por ser útil y conveniente a sus intereses y autorizan a los administradores de la compañía, para que una vez este instrumento este perfeccionado, procedan a la inscripción de esta transferencia en el libro de participaciones y socios de la compañía; a la



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

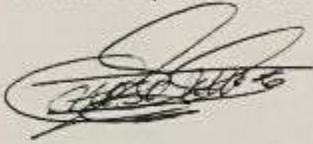
Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



Anulación de la participación cedida y a la emisión de los certificados de participaciones a favor de la actual cesionario por tales participaciones.- **OCTAVA GASTOS.**- Todos los gastos que genere el presente contrato, correrán de cuenta del cesionario.- **NOVENA CLAUSULA DE CONTRAVERSIA.**- Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo al mismo, incluyendo en particular el incumplimiento, interpretación, ejecución resolución, nulidad se resolverá mediante mediación y arbitraje, en el CENTRO DE MEDIACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y EL CENTRO DE MEDIACIÓN DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE AMBATO, CÁMARA DE INDUSTRIAS DE TUNGURAHUA, Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR Sede Ambato.- **USTED, SEÑORA NOTARIA,** se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** en la que a petición de los comparecientes se agrega, la **CLAUSULA DE JURISDICCION Y TRÁMITE,** y que junto con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hecha por los comparecientes cuya inclusión es autorizada por mí **LA NOTARIA,** queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en toda y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado **HENRY LUCERO,** Foro Número: seiscientos treinta y ocho, del Colegio de Abogados de Tungurahua.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que le fue a los compareciente por mí **LA NOTARIA,** se ratifican y firman conmigo todo en

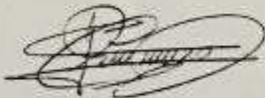
Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
22427027

unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
Notaría, de todo lo cual Doy fe.-



ROSA DEL ROCIO ALVARADO RIOFRIO.
C.C.: 180181605-7.

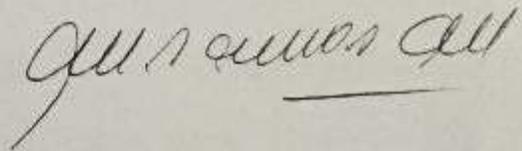
DIRECCIÓN: CALLES JUAN DE VELASCO Y ANTONIO CLAVIJO, BARRIO JOAQUIN ARIAS,
PARROQUIA PELILEO, CANTON PELILEO, PROVINCIA TUNGURAHUA.
TELÉFONO: 032830041-0984593891.



JOSE MARIA MASAQUIZA MASAQUIZA.
C.C.: 180236967-6.

DIRECCIÓN: BARRIO RUMINAHUI GRANDE, PARROQUIA SALASACA, CANTON PELILEO,
PROVINCIA TUNGURAHUA.
CORREO: jmasaquiza@yahoo.es.
TELÉFONO: 0981055002.

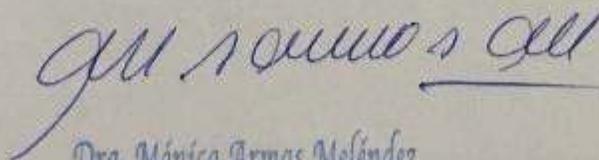
LA NOTARIA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA Y FIEL COPIA**, de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** la misma que firmo y sello en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



LA NOTARIA



Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
82427027





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD I MERCANTIL
CANTON SAN PEDRO DE PELILEO

CON ESTA FECHA LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES QUEDA INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PELILEO, EN EL LIBRO DE CESION DE PARTICIPACIONES, CON EL NÚMERO UNO (1); ADEMAS TOMADA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSPELILEO CIA. LTDA.; Y DE LA CESION DE PARTICIPACIONES INSCRITA CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2.009, BAJO EL NÚMERO (111) DEL LIBRO MERCANTIL.-----

PELILEO, 14 DE AGOSTO DEL 2.017

AB. MONSERRATH TRUJILLO

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD I MERCANTIL ENCARGADA



PELILEO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801816057

Nombres del ciudadano: ALVARADO RIOFRIO ROSA DEL ROCIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: GUALCHI JOSE FELICIANO

Nombres del padre: ALVARADO MANUEL

Nombres de la madre: RIOFRIO ZOILA

Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2017

Emisor: DIOGENES ALONSO FREIRE VARGAS - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA -
AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5° AMBATO
E 2427027



N° de certificado: 178-039-36465



178-039-36465

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1801816057

Nombre: ALVARADO RIOFRIO ROSA DEL ROCIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2017

Emisor: DIOGENES ALONSO FREIRE VARGAS - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 171-039-36534



171-039-36534





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802369676

Nombres del ciudadano: MASAQUIZA MASAQUIZA JOSE MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/SALASACA

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JIMENEZ MASAQUIZA LIDIA

Fecha de Matrimonio: 18 DE MARZO DE 1989

Nombres del padre: MASAQUIZA ANDRES

Nombres de la madre: MASAQUIZA MARIA

Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2017

Emisor: DIOGENES ALONSO FREIRE VARGAS - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA -
AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
E 2427027

N° de certificado: 175-039-36400



175-039-36400

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802369676

Nombre: MASAQUIZA MASAQUIZA JOSE MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2017

Emisor: DIOGENES ALONSO FREIRE VARGAS - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 178-039-36427



178-039-36427



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MASAQUIZA MASAQUIZA
JOSE MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PELILEO
SALABACA

FECHA DE NACIMIENTO 1969-10-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LIDIA
JIMENEZ MASAQUIZA

Nº. 180236967-6





INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN AGRICULTOR V1344V1244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MASAQUIZA ANDRES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MASAQUIZA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AMBATO 2011-10-19

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-19





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL SOLICITANTE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

005 JUNTA Nº

005 - 207 NÚMERO

1802369676 CÉDULA

MASAQUIZA MASAQUIZA JOSE MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

PELILEO CANTÓN ZONA

SALABACA PARROQUIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVARADO RIOFRIO
ROSA DEL ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PELILEO
PELILEO

FECHA DE NACIMIENTO 1962-12-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
JOSE FELICIANO
GUALCHI

Nº. 180181605-7





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS E1133A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALVARADO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RIOFRIO ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN PELILEO 2015-11-25

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-11-25





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL SOLICITANTE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA Nº

001 - 237 NÚMERO

1801816057 CÉDULA

ALVARADO RIOFRIO ROSA DEL ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

PELILEO CANTÓN ZONA

PELILEO PARROQUIA




FUNCIÓN JUDICIAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

www.funcionjudicial.gob.ec

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL
CANTÓN PELILEO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA

No. proceso: 18201-2017-00202
No. de Ingreso: 1
Acción/Infracción: AUTORIZACIÓN DE VENTA DE BIEN DE INTERDICTO
Actor(es)/Ofendido(s): ALVARADO RIOFRIO ROSA DEL ROCIO
Demandado(s)/Procesado(s): NO SE ENCONTRARON COINCIDENCIAS

Fecha	Actuaciones judiciales
29/05/2017 15:29:00	SENTENCIA Y/O RESOLUCION

VISTOS.- Concluida la sustanciación de la causa, la suscrita Jueza, en ejercicio de las atribuciones y deberes de los que se halla investida; y, al haber emitido mi pronunciamiento de forma oral en audiencia, debiéndose reducir a escrito la RESOLUCIÓN MOTIVADA respecto a la demanda Voluntaria cuya petición es la Autorización de Venta de Bien de Menor, para ello se considera: PRIMERO.- Identificación de las Partes.- Actor.- Rosa del Rocio Alvarado Riofrío.

SEGUNDO.- ENUNCIACIÓN BREVE DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DE LA DEMANDA.- Comparece al órgano judicial la señora Rosa del Rocio Alvarado Riofrío, consignando sus generales de ley, señala: Que su cónyuge señor José Feliciano Gualchi, falleció el 18 de noviembre del 2014, quedando como únicos y universales herederos su hija Renata Joemyleth Gualchi Alvarado, de 7 años de edad y la compareciente como cónyuge sobreviviente. Que de la partida de nacimiento que adjunta es madre y representante legal de la menor Renata Joemyleth Gualchi Alvarado, como madre y representante legal ha venido ejerciendo la administración de los bienes de su hija: Un vehículo, marca Golden Dragón, color amarillo, Modelo: XML6720J12, Clase Omnibus, Tipo: Bus, Chasis: LL3BCADE98A000427, Motor: 69486714, Placa: TAA2155, año 2008, de servicio en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Transpelileo Cia. Ltda.; conforme constan de la copia certificada de la matrícula que acompaña. Porcentaje de participaciones en la compañía de Transporte Estudiantil denominada Compañía de Transporte Escolar e Institucional Transpelileo Cia. Ltda, conforme consta de la certificación en línea conferida por la Superintendencia de Compañías, valores y Seguros del Ecuador. Fundamenta su petición a lo previsto en los Arts. 297 del Código Civil y Art. 334 numeral 6 del Código Orgánico General de Procesos, Art. 66 de la Constitución de la República. Señala el procedimiento Voluntario. Radicada la competencia (fs. 11 y vta.) y examinada la causa se ha dispuesto que la actora complete la demanda, cumplido aquello se acepta a trámite en procedimiento voluntario (fs. 36) señalando día y hora para la realización de la audiencia.

TERCERO.- OBJETO DE LA CONTROVERSIA.- Dentro de la audiencia de manera conjunta la actora y la juzgadora se determinó el objeto de la controversia en los siguientes términos: "La pertinencia de la venta de la cuota hereditaria correspondiente a la menor Renata Joemyleth Gualchi Alvarado, del Vehículo: Marca Golden Dragón, Clase: Omnibus, Tipo: Bus; año de Fabricación 2008, Modelo XML6720J12, Placa actual: TAA2155, Color: Amarillo; y la cuota hereditaria del porcentaje de participaciones en la compañía de Transporte Estudiantil denominada Compañía de Transporte Escolar e Institucional Transpelileo Cia. LTDA."

CUARTO.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.- La suscrita jueza tiene potestad jurisdiccional para conocer y resolver la presente causa de conformidad a lo establecido en el artículo 233, 234 del Código Orgánico de la Función Judicial en relación con el artículo 160 ibidem, en armonía con el Art. 9 del Código Orgánico General de Procesos.

QUINTO.- VALIDEZ PROCESAL Y CONSTITUCIONAL.- El proceso es válido por cuanto se ha tramitado de conformidad a las normas constitucionales Art. 168.6 que indica que la sustanciación de los procesos en todas las materias, instancias, etapas y diligencias se llevará a cabo mediante el sistema oral, mantenido en los principios de concentración contradicción y dispositivo, Art. 82 ibidem derecho a la seguridad jurídica, artículos 4, 5, 6, y 8 del Código Orgánico General de Proceso; y, al no existir alegación alguna por la parte actora, se declara la validez de todo lo actuado.

SEXTO.- LA RELACIÓN DE LOS HECHOS PROBADOS RELEVANTES PARA LA RESOLUCIÓN.- De la prueba que fuere admitida por la juzgadora en la audiencia, que tiene que ver con la presentada por la actora, es la siguiente: Prueba Documental.- Los documentos adjuntos a la demanda, entiéndase a fojas 6 Copia Certificada de la matrícula del vehículo, a nombre del causante José Feliciano Gualchi; a fojas 7 Certificado otorgado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador; de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Transpelileo CIA. LTDA., cuyo socio es el señor José Feliciano Gualchi (Herederos); Inscripción de Defunción a nombre de José Feliciano Gualchi (fs. 8); Partida de Nacimiento de la menor

Dr. Mónica Armas Meléndez Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
2427027
2427027



Actuaciones judiciales

Renata Joemyleth Gualchi Alvarado, conforme obra a fojas 9; Posesión Efectiva de los bienes hereditarios del causante señor José Esteban Gualchi que obra de fojas 13 a 32 de los autos; Certificado Único Vehicular otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito, que certifica los datos del vehículo objeto de la presente autorización (fs. 33 a 34);

Prueba Testimonial.- Declaración Testimonial de las señoras: Zoila Beatriz López Miranda y Mariana de Jesús Núñez Pilatuña, quienes de manera concordante han señalado que les conocen a la actora señora Rosa del Rocío Alvarado Riofrío y a la menor Renata Joemyleth Gualchi Alvarado; que la señora Rosa Alvarado posee un vehículo de placas TAA2555, color amarillo, que pertenece a la Compañía Transpelileo; que es necesaria la venta de dicho bien, porque se destinará para los estudios de la niña, para su enfermedad, para su futuro; que rinden su declaración en honor a la verdad y porque conocen de los hechos.

SEPTIMO.- MOTIVACIÓN.- El Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, y como tal, todos los ciudadanos tenemos derechos y obligaciones que exigir y cumplir, esto es, ejercemos nuestros derechos respetando los derechos de los demás, así mismo se garantiza el debido proceso contemplado en el Art. 75, 76 y 77 de la Carta Magna, entendido éste como "un principio jurídico sustancial en virtud del cual toda persona tiene derecho a las garantías determinadas en la Constitución y los Tratados Internacionales de los cuales el Ecuador es suscriptor, tendientes a resolver un resultado justo y equitativo que le permite a las partes procesales ser escuchados y hacer valer sus pretensiones legítimas frente al Juez"; y conforme lo establece el Art. 76 numeral 1, de la referida norma constitucional.

El Código Orgánico General de Procesos en sus Arts. 89, 164 establece "(...) Para que las pruebas sean apreciadas por la o el juzgador deberán solicitarse, practicarse e incorporarse dentro de los términos señalados en este Código. La prueba deberá ser apreciada en conjunto, de acuerdo con las reglas de la sana crítica, dejando a salvo las solemnidades prescritas en la ley sustantiva para la existencia o validez de ciertos actos. La o el juzgador tendrá obligación de expresar en su resolución, la valoración de todas las pruebas que le hayan servido para justificar su decisión." La prueba tiene la finalidad llevar al juez/a al convencimiento de los hechos y circunstancias controvertidos (Art. 158 COGEP), prueba que debe cumplir con el principio de legalidad, esto es debe ser solicitada, practicada e incorporada.

Sobre la base de lo expuesto, en el caso sub judice, todos los argumentos probatorios planteados por la actora, nos llevan a las siguientes conclusiones: de la prueba documental y testimonial se justifica la petición de autorización de venta de la cuota hereditaria correspondiente a la menor Renata Joemyleth Gualchi Alvarado, de los bienes descritos en líneas anteriores; siendo los padres responsables de la administración de los bienes de los hijos que están bajo patria potestad, hasta de culpa leve, conforme señala el Art. 292 del Código Civil y para hipotecar o enajenar necesitan la autorización del juez, conforme al Art. 297 Ibidem.

OCTAVO- DECISIÓN.- Por lo analizado y ratificando lo resuelto en audiencia, de conformidad con los principios del debido proceso, celeridad procesal, tutela judicial efectiva, principios de verdad procesal, obligatoriedad de administrar justicia con arreglo a la Constitución, Instrumentos Internacionales y derechos humanos, señalado en los Arts. 75, 76, 169 de la Constitución, en armonía con los Arts. 17, 18, 20, 27, 28 del Código Orgánico de la Función Judicial, y Arts. 283, 292, 297 del Código Civil. La suscrita Jueza ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LEYES DE LA REPUBLICA, Acepta la demanda propuesta por la señora ROSA DEL ROCIO ALVARADO RIOFRIO; y, se concede la autorización para la venta de la cuota hereditaria correspondiente a la menor RENATA JOEMYLETH GUALCHI ALVARADO; sobre el Vehículo: Marca: Golden Dragón, Clase: Ómnibus, Tipo: Bus; Año de Fabricación 2008, Modelo XML6720J12, Placa actual: TAA2155, Color: Amarillo; y, la cuota hereditaria del porcentaje de participaciones en la compañía de Transporte Estudiantil denominada Compañía de Transporte Escolar e Institucional Transpelileo Cia. LTDA., con la finalidad de utilizar para la vivienda, alimentación, salud, vestimenta, educación que servirá en beneficio de su hija Renata Joemyleth Gualchi Alvarado, bajo estricta responsabilidad de su madre señora Rosa del Rocío Alvarado Riofrío, quien cumplirá a cabalidad lo señalado en los Arts. 9, 100 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia que guarda armonía con el Art. 83.16 de la Constitución y en aplicación del Art. 297 del Código Civil.- Sin costas ni honorarios que regular.- NOTIFIQUESE.-

25/05/2017 Acta Resumen
11:48:18

El contenido de la audiencia reposa en el archivo de la Judicatura. La presente acta queda debidamente suscrita conforme lo dispone la Ley, por la/el Secretaria/o del/de la UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN PELILEO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, el mismo que certifica su contenido. Las partes quedan notificadas con las decisiones adoptadas en la presente audiencia sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley respecto de su notificación escrita en las casillas judiciales que las partes procesales han señalado para tal efecto.

12/05/2017 CALIFICACION DE SOLICITUD Y/O DEMANDA Y CONVOCATORIA A AUDIENCIA DE PROCEDIMIENTO VOLUNTARIO
12:50:00

VISTOS: El escrito y anexos presentados por la accionante, agréguese al proceso. Atento al mismo y por cuanto se ha cumplido con lo dispuesto en auto inmediato anterior.- En lo principal: la demanda presentada por ROSA DEL ROCIO ALVARADO

Fecha Actuaciones judiciales

RIOFRIO, es clara y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la admite a PROCEDIMIENTO VOLUNTARIO, conforme a lo determinado en el Art. 334.6 del Código Orgánico General de Procesos en concordancia con el Art. 297 del Código Civil. Por así prevenir el Art. 335 del COGEP, se convoca a las partes a la audiencia pública que tendrá lugar el día JUEVES VEINTE Y CINCO DE MAYO DEL AÑO 2017, A LAS 11 HORAS; diligencia a la que deberá concurrir la accionante de forma personal o por intermedio de procurador judicial dotado de poder suficiente para transigir.- Téngase en cuenta el anuncio probatorio efectuado por la actora, para ello, se estará a lo dispuesto en los Arts. 160, 161 y 294.7 literal d), del COGEP. Incorpórese al proceso la documentación adjunta a la demanda. Tómese nota del correo electrónico para recibir sus futuras notificaciones y la autorización que confiere al profesional del derecho con quien suscribe.- Actúe el Abogado Roberto Quishpi Erazo, en calidad de Secretario Titular de este despacho.-Notifíquese.-



09/05/2017 ESCRITO

15:21:46

Escrito, FePresentacion

04/05/2017 COMPLETAR Y/O ACLARAR LA SOLICITUD Y/O DEMANDA

10:45:00

VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en legal y debida forma. Previo a calificar la demanda, en el término de tres días y bajo prevenciones legales del inciso segundo del Artículo 146 del Código Orgánico General de Procesos, la accionante, complete y aclare su pretensión al tenor del Artículo 142 numerales: 2, 6, 13; esto es: 1) Aclare los nombres completos de la compareciente por cuanto existen inconsistencias con el apellido materno que consta en la redacción de la demanda, con los documentos que adjunta a la misma; 2) Señale los fundamentos de derecho; y, 3) Presente la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante señor José Feliciano Gualchi; y, el Certificado de dominio del vehículo objeto de autorización de venta, otorgado por el organismo competente. Hecho que sea se proveerá lo que en derecho corresponda. Se le recuerda al profesional del derecho que el escrito deberá estar suscrito conjuntamente con la accionante. Actúe el Abogado Roberto Quishpi Erazo, en calidad de Secretario de ésta Judicatura.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

02/05/2017 ACTA DE SORTEO

14:29:37

Recibido en la ciudad de Pelileo el día de hoy, martes 2 de mayo de 2017, a las 14:29, el proceso de Familia Mujer Niñez y Adolescencia. Tipo de procedimiento: Voluntario por Asunto: Autorización de venta de bien de interdicto, seguido por: Alvarado Riofrio Rosa del Rocío,

Por sorteo de ley la competencia se radica en la UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN PELILEO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, conformado por Juez(a): Dra. Perasso Céspedes Rita Patricia. Secretaria(o): Abogado Quishpi Erazo Roberto Carlos.

Proceso número: 18201-2017-00202 (1) Primera InstanciaAl que se adjunta los siguientes documentos:

- 1) Petición Inicial (original)
- 2) Copias de Cédulas en Tres Fojas, Copia de Credencial en Una Foja, Partida de Nacimiento en Una Foja, Inscripción de Defunción en Una Foja, Certificación de la Superintendencia de Compañías, Copia Certificada de la Matrícula (copia Simple)

Total de fojas: 11 MARTHA ALEXANDRA LEGUIZAMO LLERENA Responsable del Sorteo

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
18202



Factura: 003-002-000045335



20171801005C01099

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20171801005C01099

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JOSE MARIA MASAQUIZA MASAQUIZA, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTP://CONSULTAS.FUNCIONJUDICIAL.GOB.EC/INFORMACIONJUDICIAL/PUBLIC/INFORMACION.JSF](http://CONSULTAS.FUNCIONJUDICIAL.GOB.EC/INFORMACIONJUDICIAL/PUBLIC/INFORMACION.JSF) el día de hoy 6 DE JUNIO DEL 2017, a las 15:01, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AMBATO, a 6 DE JUNIO DEL 2017, (15:01).



Mónica Armas Meléndez

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
☎ 2427027

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
2427027

TRANSPELILEO CIA LTDA

TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN 003

VIA PAMATUG

RUC. 189172715001

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSPELILEO CIA. LTDA.

En la ciudad de Pelileo a los 14 días del mes de junio del 2017 a las 18hoopm, en la sala de sesiones de la compañía de Escolar e Institucional TRANSPELILEO CIA. LTDA ubicada en la vía Pamatug atrás del Instituto Pelileo , se reúnen los señores socios de la Institución bajo la presidencia del señora Paula Núñez, actúa como secretario el señor Iván Aguaguiña Gerente, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: 1.-Constatación del quórum;2.- Autorización para la transferencia de las treinta participaciones que posee la señora Rosa Alvarado Riofrio en representación de los HEREDEROS(GUALCHI JOSÉ FELICIANO) a favor del señor JOSE MARIA MASAQUIZA MASAQUIZA; 3.-Lectura del acta para su aprobación. Al ser aprobado se procede con el primer punto: Constatación del quórum ; Se registra la presencia de los señores :1.- Jinés Silva Olguer Gonzalo propietario de treinta participaciones de un dólar cada una 2.- Paula Núñez Torres propietaria de treinta participaciones de un dólar cada una 3.- Rodríguez Malusin Julio Cesar propietaria de treinta participaciones de un dólar cada una 4.-Chango Tubón Segundo Ernesto propietario de treinta participaciones de un dólar cada una 5.- Chicaiza Chaguamate Luis Antonio propietario de treinta participaciones de un dólar cada una 6.-Quinga Gallegos Milton Floresmilo propietario de treinta participaciones de un dólar cada una 7.-Vaca Endara Edwin Manuel propietario de treinta participaciones de un dólar cada una 8.- Aguaguiña Aguaguiña Edwin Iván propietario de treinta participaciones de un dólar cada una 9.- Pineda Jerez Ángel Gustavo propietario de treinta participaciones de un dólar cada una 10.-Toa Guananga José Iván 11.-Moreno Torres Pablo Ernesto propietario de treinta participaciones de un dólar cada una 12.- Herederos(Gualchi José Feliciano) propietario de treinta participaciones de un dólar cada una 13.- Paredes Gallegos Clever Augusto 14.- (Herederos)Sánchez Sánchez Luis Danilo propietario de treinta participaciones de un dólar cada una.

2.- AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE LAS TREINTA PARTICIPACIONES QUE POSEE EL SEÑORA ROSA ALVARADO RIOFRIO EN REPRESENTACIÓN DE LOS HEREDEROS(GUALCHI JOSÉ FELICIANO) A FAVOR DE LA SEÑOR JOSE MARIA MASAQUIZA MASAQUIZA ; -Una vez que la señora Rosa Alvarado Riofrio en representación de los HEREDEROS(GUALCHI JOSÉ FELICIANO), manifiesta que por motivos personales debe separarse de la compañía he tomado la decisión de transferir las treinta participaciones que poseo en la compañía en virtud de lo cual solicito autorización para efectuar la transferencia antes mencionada. Con estas consideraciones, por unanimidad, se **RESUELVE.** Autorizar la transferencia de las treinta participaciones que posee ROSA ALVARADO RIOFRIO en representación de los HEREDEROS(GUALCHI JOSÉ FELICIANO

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5° AMBATO
82427027

portador de la cédula de ciudadanía# 1801816057 a favor de la señor JOSE MARIA MASAQUIZA MASAQUIZA , con cédula de ciudadanía# 1802369676, por lo que se faculta la realización de los trámites en los organismos correspondientes.3.-LECTURA DEL ACTA PARA SU APROBACIÓN.- La Señora Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta concluido el mismo, por secretaría se da lectura del acta, la misma que puesta a consideración es aprobada en todo su contenido. Por lo que siendo las 20hoo pm la Señora presidente declara clausurada la sesión de Junta General Universal socios.

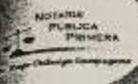
Para constancia de la presente firman los socios:

NÚMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOCIO	FIRMA
0502349178	AGUAGUIÑA AGUAGUIÑA EDWIN IVÁN	
1800972869	CHANGO TUBÓN SEGUNDO ERNESTO	
1803362589	NUÑEZ TORRES PAULA TERESA	
1801631803	CHICAIZA CHAGUAMATE LUIS ANTONIO	
1705549614	HEREDEROS(GUALCHI FELICIANO) JOSÉ	
1802851129	JINES SILVA OLGUER GONALO	
1804966479	VACA ENDARA EDWIN MANUEL	
1800847251	MORENO TORRES PABLO ERNESTO	
1802155984	PAREDES GALLEGOSCLEVER AUGUSTO	
1802091148	PINEDA JINES ÁNGEL GUSTAVO	
1801702935	QUINGA GALLEGOS MILTON FLORESMILO	
1802085454	RODRIGUEZ MALUSIN JULIO CESAR	
1802747269	TOA GUANANGA JOSÉ IVAN	
1801273473	(HEREDEROS) SANCHEZ SANCHEZ LUIS DANILO	



San Pedro de Pelileo contra tempesta y otras

022138



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PELILEO

Dr. Hugo Chiluiza Campuzano



2014	18	07	01	P 002846
------	----	----	----	-------------

DE: DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADO POR: ROSA DEL ROCIO ALVARADO RIOFRIO

A FAVOR DE: SI MISMA

CUANTÍA: INDETERMINADA.

COPIAS:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de San Pedro de Pelileo, Cantón del mismo nombre, Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Martes veinte y tres de Diciembre del año dos mil catorce. Ante mí DOCTOR HUGO WILFRIDO CHILUIZA CAMPUZANO. Notario Primero de este cantón Pelileo. COMPARECE la señora ROSA DEL ROCIO ALVARADO

NOTARIO PRIMERO
PELILEO
ECUADOR

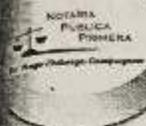
Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5° AMBATO
B2427027

RIOFRIO, de estado civil viuda, mayor de edad, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número UNO, OCHO, CERO, UNO, OCHO, UNO, SEIS, CERO, CINCO, SIETE (1801816057), domiciliada en esta ciudad de Pelileo, provincia de Tungurahua, capaz para todo acto o contrato, con el objeto de rendir su **DECLARACION JURAMENTADA** en esta diligencia. Al efecto se le recibe el juramento en legal y debida forma, previa explicación de las penas del perjurio, de la gravedad del juramento, y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud dice que: "Sus nombres y apellidos son los que deja anotados, de la partida de defunción que adjunto a la presente se desprende que mi cónyuge el señor **JOSE FELICIANO GUALCHI** falleció en la Parroquia Izamba, Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, en fecha dieciocho de Noviembre de dos mil catorce dejando, mi hija menor de edad **RENATA JOEMYLETH GUALCHI ALVARADO**, y a mí la compareciente **ROSA DEL ROCIO ALVARADO RIOFRIO** en calidad de cónyuge sobreviviente, de todos los bienes dejados a su fallecimiento y concretamente de: 1).- Acciones y derechos, en la **COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSPELILEO CIA. LTDA.**, de (30) treinta participaciones. 2).- Acciones y derechos en un vehículo CLASE OMNIBUS, TIPO BUS, MARCA GOLDEN DRAGON, MODELO XML6720J12, MOTOR 69486714, CHASIS LL3BCADE98A000427, COLOR AMARILLO, PLACA ACTUAL TAA2155.- 3).- Acciones y derechos en un vehículo CLASE CAMIONETA, TIPO CABINA DO., MARCA MAZDA, MODELO BT-50 CD 4X2 STD GAS 2.2 FL, MOTOR F2859034, CHASIS 6LFUNY02GAM000674, COLOR PLATEADO, PLACA ACTUAL BBW0485.- Por todo lo expuesto el compareciente amparado en lo que dispone el Art. 674 del Código de

Verde / de
CAMPUS
ARIA PRI
RUC: 18
ción: 22 de
Telf.
Pelil

FOJAR
27
0151
976
AL DE
Fojas Mat
Fojas Hat
Copias C
Razones
Legaliza
Diligenci
Legaliza
Legaliza
AUTORIDAD
AUT

Centidos mil ciento Cuarenta y Seis



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PELILEO

Dr. Hugo Chiluzza Campuzano



Procedimiento Civil en concordancia con el numeral doceavo del art. 18 de la Ley Notarial Vigente solicito se nos conceda la Posesión Efectiva de las acciones y derechos de los inmuebles antes especificados, a la compareciente y a mi hija menor de edad antes nombrada, de los bienes de su difunto padre y cónyuge el señor **JOSE FELICIANO GUALCHI**, en forma pro indivisa y dejando salvo el derecho de terceros. La cuantía de la presente escritura pública de declaración juramentada por su naturaleza es Indeterminada.- La compareciente manifiesta que realiza el presente juramento de ley; conociendo la gravedad del mismo, para dar cumplimiento con expresas disposiciones legales.- Yo el Notario, para extender el presente instrumento cumplí previamente con las disposiciones legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquella lo ratifica, aprueba y suscribe conmigo en unido de acto, dejando incorporado en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

Dr. Hugo Chiluzza Campuzano
NOTARIO PRIMERO
 PELILEO - ECUADOR

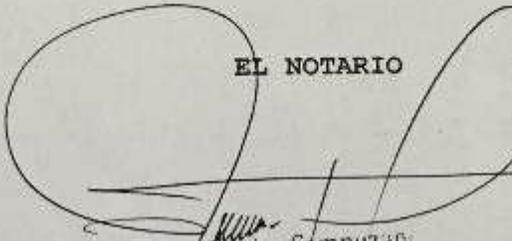
Doña Mónica Armas Meléndez
 NOTARIA 5ª AMBATO
 2427027

[Signature]
 ROSA DEL ROCIO ALVARADO RIOFRIO
 c.c. 180181605-7

[Signature]
 Dr. Hugo Chiluzza Campuzano
NOTARIO PRIMERO
 PELILEO - ECUADOR

Es fiel y **TERCERA** copia del original, que reposa en los archivos a mi cargo, el mismo que lo confiero a petición de la señora **ROSA DEL ROCIO ALVARADO RIOFRIO**, portadora de la Cédula de ciudadanía número 180181605-7 debidamente sellada, rubricada y firmada en Pelileo, hoy día Viernes (16) de Junio del 2017.

EL NOTARIO


Dr. Hugo Chiluiza Campuzano

NOTARIO PRIMERO
PELILEO - ECUADOR



Verbo de mil ante averiguado

022142



REPUBLICA DEL ECUADOR



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA DE ... DE: ...

Nº 0473897

PARTIDA DE MATRIMONIO

\$ 0.50

CERTIFICO: Que en el Tomo _____, Pág. _____, Acta _____, del Registro de Matrimonios de _____ correspondiente al año _____ consta la inscripción de _____ de nacionalidad _____ de profesión _____ Nº. ced. _____ domicilio en _____ de estado civil anterior _____ hijo de _____ y de _____ con _____ de nacionalidad _____ de profesión _____ Nº. ced. _____ domicilio en _____ de estado civil anterior _____ hija de _____ y de _____ celebrado en _____ Cantón _____ Provincia de _____ el _____ de _____ de _____

OBSERVACIONES: _____

_____ a _____ de _____ del _____

JEFE DE REGISTRO CIVIL DE _____

[Handwritten signature]

Dr. Hugo Chiliza Campuzano
NOTARIO PRIMERO
PELILEO - ECUADOR

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
B 2427027



INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 140 - 000003 - 52

ECUADOR, provincia de TUNGURAHUA, cantón PELILEO, parroquia PELILEO, el día de hoy, 18 DE NOVIEMBRE DE 2014, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JOSE FELICIANO GUALCHI. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 55 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia IZAMBA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: SARCOMA DE TEJIDO BLANDO, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. RES LENIN BRITO MSP L1 F31 N94.

CONYUGE SOBREVIVIENTE: ROSA DEL ROCIO ALVARADO RIOFRIO con cédula/pasaporte No 1816057.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: SEGUNDO GUALCHI.

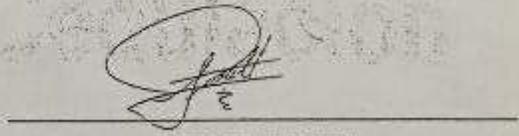
Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: FABIAN EDUARDO QUINTO ORTIZ, cédula/pasaporte No 1803566403, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

COMPARECE EL YERNO DEL FALLECIDO, SOLICITA Y RATIFICA LOS DATOS CONSTANTES EN LA PRESENTE INSCRIPCION Y EL NUMERO DE CED DEL FALLECIDO ES 1705549614

Dr. Hugo Chilibiza Campuzano
NOTARIO PRIMERO
PELILEO, ECUADOR


Firma del Solicitante
FABIAN EDUARDO QUINTO ORTIZ


firma del delegado
GONZALO FABIAN HERNANDEZ ANDRADE

OPORTUNO



Impreso por: GHERNANDEZ, PELILEO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2014

Lugar y Fecha de Defunción:
AMBATO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2014

COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

Identificación con fotografía y uno



CITADANIA 180181605-7
 ALVARADO RIOFRIO ROSA DEL ROCIO
 TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO
 DICIEMBRE 1962
 001-0003 00005 F
 TUNGURAHUA/PELILEO
 PELILEO 1962



[Signature]

ECUADOR 180181605-7
 CASADO V114341182
 SECUNDARIA JOSE FELICIANO BUALCHI
 MANUEL ALVARADO GUERRER, DOMESTICOS
 ZOLA RIOFRIO
 PELILEO
 27/01/2001 85/01/2009

PEL 0903546



Dr. Hugo Chiriza Ampurzano
NOTARIO PRIMERO
 PELILEO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 001
 CENTRO NACIONAL DE VOTACION
 ECUADOR - TUNGURAHUA - PELILEO

001 - 0220
 NUMERO DE CERTIFICADO
 ALVARADO RIOFRIO ROSA DEL ROCIO

1801816057
 CEDULA

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	PELILEO	
PELILEO		
CANTON	PARROCQUIA	0
	ZONA	

[Signature]
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5° AMBATO
 2427027



Factura: 001-001-000013854



20171807001000214

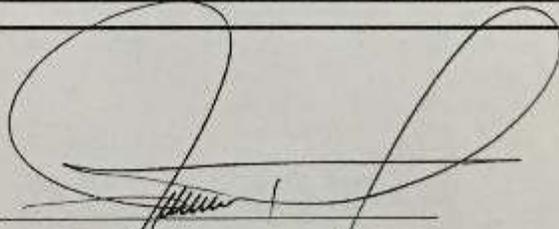
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171807001000214

NOTARIO OTORGANTE:	DR. HUGO CHILUIZA CAMPUZANO NOTARIO(A) DEL CANTON PELILEO
FECHA:	16 DE JUNIO DEL 2017, (8:51)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ALVARADO RIOFRIO ROSA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801816057
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ROSA DEL ROCIO ALVARADO RIOFRIO
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1801816057

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) HUGO WILFRIDO CHILUIZA CAMPUZANO
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PELILEO

Dr. Hugo Chiluiza Campuzano
NOTARIO PRIMERO
PELILEO - ECUADOR



Votaciones en Canto Cuervo y Cuervo

022144

EMBLEMATA 170534711-8
 DR. JOSE FELICIANO
 GUALCHI
 1989
 001-2 0055 0433
 GUALCHI
 GUALCHI


ECUADOR ROSA DEL B. ALVARADO
 SECUNDARIA MECANICO
 SEGUNDO GUALCHI

 NO. ILES 25/01/2021
 21/01/2021
 REN. 0903545


Dr. Hugo Chuiza Campuzano
NOTARIO PRIMERO
 PELILLO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 082
 082 - 0180 1705349614
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 GUALCHI JOSE FELICIANO
 STO DOMINGO DE LOS TSACHUAS CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO 1
 CANTON PARROQUIA 2044
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Monica Armas
NOTARIA 5ª AUCATO
 B2427027

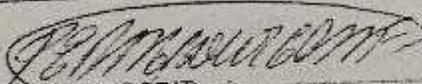
sentado con el consentimiento de las partes

022145



PLACA ANTERIOR		ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
IMPORTA		C.N.T.T.T.S.V		A684075	
PLACA ACTUAL		2011		FECHA MATRICU.	
TAA2155		PUBLICO		21/01/2011	
MARCA		TIPO			
GOLDEN DRAGON		OMNIBUS		BUS	
ANO FABR.		MODELO		PAIS ORIGEN	
2008		XML6720J12		CHINA	
MOTOR		COLOR 1		COLOR 2	
69486714		AMARILLO		AMARILLO	
CHASIS		CARR. ICOMB. PASAJ.		TONELAJE	
LL3BCADE98A000427		MT D 26		3.00 T	
OBSERVACIONES		CADUCA		CILINDRAJE	
		31/12/2015		3920	

Dr. Hugo Chiriza Campuzano
NOTARIO PRIMERO
 PELILEO - ECUADOR

JEFATURA		ORIGINAL		FORMULARIO	
PELILEO		GOLA6890269LL		A684075	
APELLIDOS Y NOMBRES					
GUALCHI JOSE FELICIANO					
C.C. PASAPORTE/RUC.		RESIDENCIA			
1705549614		PELILEO			
DIRECCION				TELEFONO	
JUAQUIN ARIAS				032830041	
COOPERATIVA			DISCO		DIGITADOR
TRANSPELILEO CIA. LTDA.			02		9028537
AVALLUG		 PERA BOURGEAT C.N.T.T.T.S.V.			
US\$ 17996.00					
TOTAL MATRICULA					
US\$ 1773.88					

Monte Idemil Centro Cuarenta y seis

022146



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA *MED
APELLIDOS Y NOMBRES
GUALCHI ALVARADO
RENATA JOEMYLETH
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 2009-09-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

Nº 185052808-2



INSTRUCCIÓN
NINGUNA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
NINGUNA

E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUALCHI JOSE FELICIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARADO RIFRINO ROSA DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PATATE
2013-05-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-22

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN I.P.A.M.C.

NO FIRMA
PENA DE GUILLO



00058823

Dr. Hugo Chiviliza Campuzano
NOTARIO PRIMERO
PELILEO - ECUADOR

[Handwritten signature]
Dra. Mónica Armas
NOTARIA 5ª AMBATO
E 2427027

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

022147



DIRECCION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ***** Del Canton PATATE ***** correspondiente a 2010 Tomo 1- Pagina 4, Acta 4 ; consta la inscripcion de: GUALCHI ALVARADO RENATA JOEMYLETH

nacido en: LA MATRIZ **, Canton: AMBATO ***** Provincia de TUNGURAHUA *****; el VEINTIDOS * de SEPTIEMBRE del DOS MIL NUEVE ***** ;HIJA de: GUALCHI JOSE FELICIANO nacionalidad ECUATORIANA ***** ; y de: ALVARADO RIOFRIO ROSA DEL ROCIO nacionalidad ECUATORIANA *****.

Patate ***** a, 16 de DICIEMBRE del 2014. C.I. No. 185052808-2

De Hugo Chiriza Campuzano

NOTARIO PRIMERO PELLUFO ECUADOR

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 0764

Año..... Tomo..... Pag..... Acta..... Dts Dts Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL DIRECCION PROVINCIAL DEFATURA CANTONAL DEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
CERTIFICADO DE MATRIMONIO
CERTIFICADO DE UNION DE HECHO
CERTIFICADO DE DEFUNCION
PARTIDA COMPUTARIZADA

0000000325041

CODIGO 16

Veintidos mil cuatrocientos y cinco

022148:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

PERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



Expediente: 96786
RUC de la Compañía: 1891727115001
Nombre de la Compañía: COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSPELILEO CIA. LTDA.
Situación Legal: ACTIVA

Table with 7 columns: IDENTIFICACIÓN, NOMBRE, NACIONALIDAD, TIPO DE INVERSIÓN, CAPITAL, MEDIDAS CAUTELARES. Lists 15 shareholders with their respective details.

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 420,0000

Resolución que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo presente en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones...

Esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna por las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de...

FECHA DE EMISIÓN: mar, 23 dic 2014 10:09:20 -0600

Dr. Hugo Chuiza Campuzano
NOTARIO PRIMERO
PELILEO ECUADOR

Dr. Mónica Armas
NOTARIA 5ª A. PELILEO
82427027

Ventiderra del Cantón Guano y Pailon

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



Expediente:

96786

RUC de la Compañía:

1891727115001

de la Compañía:

COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSPELILEO S.A.
LTDA.

Legal:

ACTIVA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
----------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

de la persona o servidor público que recibe este documento validar
ad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php
ente código de seguridad:



S0000125205

Dr. Hugo Chilulza Campuzano
NOTARIO PRIMERO
PELILEO ECUADOR

Ventidoles m. D. Carlos Salan
REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD I MERCANTIL
CANTON SAN PEDRO DE PELILEO
DR. CARLOS ALBERTO SALAN CH.
REGISTRADOR



El suscrito Registrador de la Propiedad del Cantón Pelileo.
CERTIFICA: Que, REVISADOS LOS INDICES DE PROPIEDAD DE DIEZ
AÑOS a la presente fecha NO consta titulo inscrito que
acredite que el señor: JOSE FELICIANO GUALCHI, sea
propietario de Bienes Raices que se encuentren ubicados en
esta Jurisdicción Cantonal.- A Pedido de parte interesada,
se confiere la Certificación únicamente a base de lo que
consta en los libros; por lo que deslindamos
responsabilidad por errores que puedan darse.-

PELILEO, 18 DE DICIEMBRE DEL 2.014

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD I MERCANTIL.-



Dr. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5° AMBATO
82427027

Dr. Hugo Chauriza Campuzano
NOTARIO PRIMERO
PELILEO - ECUADOR

usado como auto a cuenta y pago

022151

ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
A.N.T. A3161725			
2014	FECHA MATRICULA 11/06/2014		
CLASE CAMIONETA	TIPO CABINA DO		
MODELO 50 CD 4X2 STD GAS 2.2 FL		PAIS ORIGEN ECUAD	
NO. MOTOR	COLOR 1 PLATEADO	COLOR 2 PLATEADO	
NO. CHASIS CAM000674	CARR. COMB. PASAJ. MT G 5	PESO 0.75 T	
RESERVACIONES	FECHA DE CADUCIDAD 31/12/2018	CILINDRAJE 2200	

-ORIGINAL-		
OFICINA DE ATENCION AL USUARIO PELILEO	CODIGO 872MAZ8LFF28A31	TIPO DE SERVICIO PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES ALVARADO RIOFRIO ROSA DEL ROCIO		
C.C./PASAPORTE/RUC. 1801816057	PROVINCIA TUNGURAHUA	CANTON AMBATO
DIRECCION JUAN DE VELASCO Y ANTONIO CLAVIJO		TELEFONO 032830041
OPERADORA	DISCO	MODALIDAD
TRANSF. DOM 2	GRAVAMEN NO	 LUIS PAREDES
TOTAL MATRICULA US\$ 120.98		

Hugo Chiluza Campuzano
NOTARIO PRIMERO
 PELILEO - ECUADOR

venta sucesoria de los bienes de don José



SEÑORA NOTARIA:

YO, ROSA DEL ROCIO ALVARADO RIOFRIO, viuda, en calidad de Representante de mi hija menor de edad RENATA JOEMYLETH GUALCHI ALVARADO.- La compareciente es ecuatoriana, ante usted respetuosamente comparezco y manifiesto: Conforme justifico con la partida de defunción que adjunto a la presente, de mi cónyuge, el señor JOSE FELICIANO GUALCHI, fallecido en el lugar y fecha constante en la partida de defunción. A la muerte de mi cónyuge quedo como heredera, mi hija menor de edad RENATA JOEMYLETH GUALCHI ALVARADO, y en calidad de cónyuge sobreviviente yo la compareciente ROSA DEL ROCIO ALVARADO RIOFRIO, conforme justifico con el acta de matrimonio, como bienes sucesorios quedaron:

1).- Acciones y derechos, en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSPÉLILEO CIA. LTDA., de (30) treinta participaciones - 2).- Acciones y derechos en un vehículo CLASE OMNIBUS, TIPO BUS, MARCA GOLDEN DRAGON, MODELO XML6720J12, MOTOR 69486714, CHASIS LL3BCADE98A000427, COLOR AMARILLO, PLACA ACTUAL TAA2155.- 3).- Acciones y derechos en un vehículo CLASE CAMIONETA, TIPO CABINA DO., MARCA MAZDA, MODELO BT-50 CD 4X2 STD GAS 2.2 FL, MOTOR F2859034, CHASIS 8LFUNY02GAM000674, COLOR PLATEADO, PLACA ACTUAL BBW0485.-

Con estos antecedentes y fundamentado en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, acudo ante su señoría y solicito que en legal forma se le conceda la POSESION EFECTIVA a mi hija menor de edad antes nombrada, las acciones y derechos que le corresponden en los inmuebles detallados, de los bienes de su difunto padre JOSE FELICIANO GUALCHI, por lo cual previamente se recibirá mi declaración juramentada por lo que se dictara el ACTA respectiva, para su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, reservándose el derecho de terceros.-

ROSA DEL ROCIO ALVARADO RIOFRIO
C.C. 180181605-7

Ab. Patricio Morales
MAT. 18-2011-40
FORO DE ABOGADOS

Dr. Hugo Chiriza Campuzano
NOTARIO PRIMERO
PELILLO - ECUADOR

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5º AMBATO
2427027

Ven a ver el acta en su libro y libro

NOTARIA
PÚBLICA
PRIMERA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PELILEO
Dr. Hugo Chiluiza Campuzano



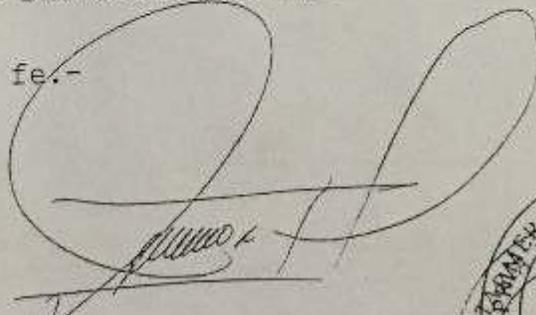
ASUNTO: POSESIÓN EFECTIVA.
SOLICITADO POR: ROSA DEL ROCIO ALVARADO RIOFRIO
CUANTÍA: INDETERMINADA.
COPIAS: Una.

ACTA DE POSESION EFECTIVA QUE CONCEDE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PELILEO.- ROSA DEL ROCIO ALVARADO RIOFRIO, comparece Ante mí, DOCTOR HUGO WILFRIDO CHILUIZA CAMPUZANO, Notario Primero de este Cantón, para realizar la escritura pública de Declaración Juramentada sobre los bienes hereditarios de quien en vida fue su cónyuge el señor JOSE FELICIANO GUALCHI, quien al momento del deceso dejó como herederas a su esposa la señora ROSA DEL ROCIO ALVARADO RIOFRIO, como cónyuge sobreviviente y a su hija la menor de edad RENATA JOEMYLETH GUALCHI ALVARADO; y, solicitan se les conceda la POSESIÓN EFECTIVA, de todos los bienes dejados por el causante, y que constan en la minuta que la suscribe con su Abogado Patrocinador Patricio Morales, con matrícula número 18-2011-40 del Foro de Abogados de Tungurahua.- Para lo cual se han agregado todos los documentos de ley y fundamentado en lo

Dr. Hugo Chiluiza Campuzano
NOTARIO PRIMERO
PELILEO - ECUADOR

Dr. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
82427027

dispuesto en el Art. 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil vigente y en el Art. 18 numeral 12 de la Ley Notarial vigente publicada en el Registro Oficial N° 64 de fecha 08 de Noviembre de 1.996, el suscrito Notario Primero de este Cantón, **CONCEDE LA POSESION EFECTIVA**, de todos los bienes hereditarios del causante el señor **JOSE FELICIANO GUALCHI**, a favor de la peticionaria; en forma pro indivisa y sin perjuicio del derecho de terceros y concretamente del bien que se encuentra detallado en la Declaración Jurada.- Confiérase copia de la declaración jurada juntamente con esta acta para que se proceda a los trámites legales consiguientes.- Agréguese a la presente acta para que forme parte integrante de la misma, la partida de defunción y de nacimiento del causante; y, copias de las cédulas de ciudadanía de los peticionarios.- Dado en Pelileo, a los veinte y tres días del mes de Diciembre del dos mil catorce.- De todo lo cual doy fe.-


Dr. Hugo Chiliza Campuzano
NOTARIO PRIMERO
PELILEO - ECUADOR



23 DIC. 2014
Pelileo.